 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

**CONTRATO No. 156 del 31 de Octubre de 2014**

En la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura a los diez (10) días del mes de Noviembre del año 2014 se reunieron en la Ciudad de Bogotá D.C. las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas.

NOMBRE	ENTIDAD/CONTRATISTA	CARGO
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO	CONSORCIO PROSPERIDAD	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

Con el propósito de suscribir el acta de inicio del contrato No 156 de 2014 cuyo objeto se indica a continuación:

*"... El objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye las actividades que se describen en el presente Contrato de Interventoría, así como las actividades que en cabeza del Interventor son asignadas en el Contrato de Concesión..."*


**VALOR: VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 28.179.889.280) pesos corrientes incluido el IVA.**

**PLAZO:** El plazo del contrato es de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución de la Interventoría.

Este plazo se dividirá en las mismas Etapas del Contrato de Concesión No. 006 de 2014, a saber:

- a) Plazo Estimado de la Etapa Pre operativa:  
Corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las Fases de Pre construcción y Construcción que en suma será de setenta y dos (72) meses, así:
  - i) Fase de Pre construcción: Doce (12) meses.
  - ii) Fase de Construcción: Sesenta (60) meses.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

b) Plazo Estimado de la Etapa Operativa:

Corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las labores de operación y mantenimiento que será de: Doce (12) meses

En cuanto al Inicio de la Ejecución del Contrato de Concesión, Sección 2.4 de la Parte General.

(a) *Para iniciar la ejecución de este Contrato se requerirá que las Partes suscriban el Acta de Inicio de Ejecución de la Interventoría, lo cual se realizará una vez se cumplan todas y cada una de las condiciones enunciadas en los siguientes numerales:*


(i) *Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en el Capítulo 4 - de esta Parte General.*

(ii) *Manifestación sobre la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en la Sección 6.5 del presente Contrato.*

(iii) *Haber entregado una certificación emitida por su revisor fiscal o por su representante legal, en los términos del inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite que el Interventor (y cada uno de sus miembros, cuando el Interventor sea un Consorcio o Unión Temporal) se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.*

(iv) *Suscripción del contrato de concesión, constitución del patrimonio autónomo y fondeo de las subcuentas de las que trata el Contrato de Concesión.*

**PRIMERO:** La aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, el Consorcio mediante oficio Radicado No. 2014-704-021655-1 de fecha 7 de noviembre de 2014 envió pólizas para aprobación, las cuales fueron aprobadas el día 7 de noviembre de 2014 mediante

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

memorando No. 2014-704-010428 enviado por el Grupo Interno de Asesoría Gestión Contractual 2 a la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

**SEGUNDO:** Mediante correo electrónico del 7 de noviembre de 2014 la Interventoría remitió Certificación sobre la disposición de personal, materiales y equipos necesarios para ejercer las funciones de la Interventoría en desarrollo del contrato No. 156 de 2014.

**TERCERO:** Mediante correo electrónico del 7 de noviembre de 2014 la Interventoría remitió Certificación suscrita por el Representante Legal en el cual certifica que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.

**CUARTO:** La ANI suscribió el Contrato de Concesión No. 006 el 11 de septiembre de 2014, y se constituyó el patrimonio autónomo el 31 de octubre de 2014 y realizó el fondeo de las subcuentas: Subcuenta Predios, Subcuenta Interventoría y Supervisión, Subcuenta Soporte Contractual y Subcuenta Amigable Composición el 31 de octubre de 2014, según lo informado por la Fiduciaria Bancolombia mediante comunicación C303700200-12933 del 31 de Octubre de 2014.


**QUINTO:** La aprobación por parte de la Agencia del siguiente personal a) Director del Proyecto o director de Interventoría, b) Subdirector Técnico se envió mediante los oficios No. 2014-300-017997-1 de fecha 19 de Septiembre de 2014 y 2014-300-018877-1 de fecha 1 de Octubre de 2014.

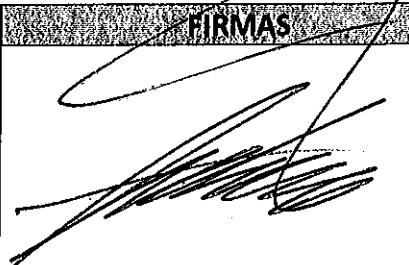
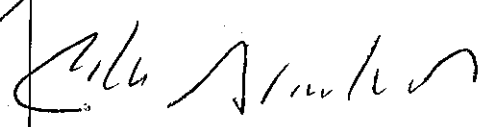
Teniendo en cuenta lo anterior, los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta señalados en la Sección 2.4 (a) del Contrato No. 156 de 2014, necesarios para la suscripción del presente documento de Acta de Inicio.

La vigencia de las garantías se modificará por parte del Contratista una vez se suscriba la presente acta, en las condiciones y términos indicados en el Contrato.

Se firma por los participantes:



 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-022
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA INICIO CONTRATO	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

NOMBRE	ENTIDAD/CONTRATISTA	FIRMAS
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO	CONSORCIO PROSPERIDAD	

Proyectó: Silvia Pilar Forero Bonilla – Contratista Apoyo Supervisión *SPB*  
 Sonia Jaqueline Angarita Salazar – Abogada Proyecto  
 Revisó: Gloria Inés Cardona – Gerente de Proyectos *GC*